



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: veintidós (22) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01585-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: Resolución rectoral No. 370 del 22 de abril de 2020, de la Institución Universitaria Pascual Bravo

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 18 de mayo de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la Resolución rectoral No. 370 del 22 de abril de 2020 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA”* expedido por el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 18 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad de la aludida Resolución.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **des08taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01585-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**